https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=uIofCWmrtXBSBVRLJX9CYQ%3D%3D

MINDEPORTE 19-07-2024 16:24
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0020445 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 322 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE ESCOLAR / ANDREA PATRICIA AVILA VACCA
DESTINO REINALDO CARDONA CARDENAS
ASUNTO RESPUESTA A RADICADO 2024ER0018272
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0020445

Bogotá D.C.

Licenciado
REINALDO CARDONA CARDENAS
reinaldocardonacardenas@gmail.com

Asunto: Respuesta a radicado 2024ER0018272

Señor Cardona

Reciba un cordial saludo por parte de la Dirección de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte, en especial del Programa Juegos Intercolegiados.

Mediante el presente documento y en consideración a lo establecido en la ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y determina los términos para resolver sus distintas modalidades, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Que de acuerdo con lo establecido en la resolución 0316 del 14 de mayo de 2024, por medio de la cual se expide la Norma Reglamentaria de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024 encontramos:

CAPÍTULO VII PARTICIPANTES, INSCRIPCIONES Y REQUISITOS Artículo 38. Las instituciones educativas solo podrán inscribir deportistas que se encuentren oficialmente matriculados y asistiendo regularmente a clase y que se puedan validar en el SIMAT (Sistema Integrado de Matricula).

Parágrafo 1o. Si la Institución Educativa cuenta con más de quinientos (500) estudiantes matriculados por jornada o sede, al institución educativa podrá solicitar al inscripción de máximo un (1) equipo adicional por categoría y sexo en deportes de conjunto, para lo cual deberá enviar un correo a contacto@mindeporte.gov.co solicitando la inscripción de nuevo equipo, adjuntando la certificación firmada por el rector, en la cual se manifieste el número de sedes y número de estudiantes matriculados por grado y jornada, en papel membretado oficial de la institución.

(...)

Atendiendo su oficio en el cual solicita la habilitación del segundo equipo de mini fútbol sala en la categoría infantil rama masculina, me permito indicar que ya está parametrizado en plataforma.

De esta forma podrán continuar con el proceso de inscripción en el programa de Deporte Escolar más importante que tiene el País.

Le agradecemos su interés en participar en este gran evento deportivo y sea esta la invitación a continuar con el apoyo

desde su institución, cualquier inquietud adicional que tenga frente a este proceso y al desarrollo del Programa Juegos Intercolegiados 2024, con gusto podrá ponerse en contacto con el coordinadora regional Yenny Lorena Arévalo Hernández, al correo electrónico yearevalo@mindeporte.gov.co e igualmente la invitamos a visitar la página https://www.juegosintercolegiados.gov.co/

Cordialmente,



ANDREA PATRICIA AVILA VACCA
Cargo: coordinadora GIT Deporte Escolar

Elaboró: Yenny Lorena Arévalo Hernández CPSP 205-2024

Revisó:
FRANCISCO JAVIER SALAS CUESTA
19-07-2024 15:52

Archivado en:
Dependencia: 322 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE ESCOLAR
Serie: 322-540-PROGRAMAS / 322-540-140-PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS
Expediente: INTERCOLEGIADOS 2024

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:
https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=fUZOodDCyyeh%2BuBl9FaTfw%3D%3D